

Versión pública, de conformidad con el artículo 30 de la LAIP, por contener datos personales de terceros los cuales son información confidencial en atención al artículo 24 literal c) de la LAIP.



MINISTERIO
DE HACIENDA

UAIP/RES.0214.1/2018

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las trece horas del día veinticinco de junio de dos mil dieciocho.

Vista la solicitud de información pública, admitida en esta Unidad el día catorce de junio de dos mil dieciocho, identificada con el número MH-2018-0214, presentada por [REDACTED] , mediante la cual solicita los documentos donde se comprueben los viajes al exterior (fuera de El Salvador) con fondos propios de la Institución o fondos de otras Entidades Gubernamentales o provenientes de Convenios o Cooperaciones, realizados por el personal DACI, así como los nombres y apellidos del personal que los realizó, destino, entre otra información relacionada al viaje del período comprendido entre el mes de junio de dos mil diecisiete al mes de mayo de dos mil dieciocho.

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se remitió la solicitud de información MH-2018-0214 por medio electrónico el catorce de junio del presente año a la Dirección de Recursos Humanos, la cual pudiese tener en su poder la información solicitada por peticionario.

Por medio electrónico el Jefe del Departamento de Dotación, Remuneraciones y Acciones de Personal de la Dirección de Recursos Humanos, el veintidós de junio del corriente año expresó que:

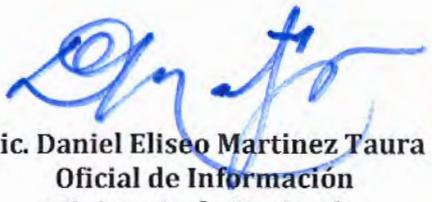
“...que habiéndose revisado el historial que lleva el Departamento de Dotación, Remuneraciones y Acciones de Personal de la Dirección de Recursos Humanos, de las misiones oficiales realizadas por el personal del Ministerio de Hacienda, se ha identificado que ningún empleado del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, efectuó misión oficial al exterior dentro del período comprendido entre el mes de junio de 2017 al mes de mayo de 2018.”

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 66 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, 55 literal c) del Reglamento de la LAIP, así como a la Política



V.4.2 párrafos 2 y 6 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE**:

- I) **ACLARÉSE** que según lo manifestado por el Jefe del Departamento de Dotación, Remuneraciones y Acciones de Personal de la Dirección de Recursos Humanos, ningún empleado del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, efectuó misión oficial al exterior dentro del período comprendido entre el mes de junio de dos mil diecisiete al mes de mayo de dos mil dieciocho; y
- II) **NOTIFÍQUESE.**



Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda.

